

	<p>de pagos parafiscales que acompaña las actas de ejecución de éstos se efectuaron con un ingreso base de liquidación inferior al que corresponde, el cual debió ser igual o superior al 40% del valor de la cuenta de cobro.</p> <p>Esta situación contraviene lo establecido en el Manual de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional artículo 25 y 26, Orden de Suministro - de las obligaciones del contratista numeral 6, obligaciones del supervisor N° 8 y la ley 1753 de 2015 art 135, Ley 1474 de 2011 art 84. De igual manera, incumple lo establecido en el numeral 1.2.2 Modelo de Operación por Procesos del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014.</p>
Recomendaciones:	<p>La Oficina de Control Interno, recomienda realizar la verificación de las obligaciones de los contratistas y adoptar medidas eficaces que permitan que los supervisores garanticen que los registros que soportan la gestión de los mismos se realicen conforme a la normatividad vigente.</p>

Hallazgo 2 (D)	<p>1.2.5 Políticas de Operación – Supervisión a Obligaciones del Contratista.</p>
Descripción:	<p>Mediante revisión de las Órdenes de Suministro N° 01/2016 y 40/2016, no se evidenció la exigencia de la obligación contractual contenida en los numerales 3 y 4 del literal A referente a la calidad y garantía de los productos respectivamente.</p> <p>Así mismo, no se evidenciaron los informes pactados en el numeral 4 del literal B, los cuales debían ser presentados mensualmente por el contratista al Supervisor del contrato, indicando cantidades despachadas y los saldos existentes a la fecha, con los soportes necesarios para verificar la información. Se aportan planillas de firmas de quienes aparentemente son beneficiarios del servicio de almuerzo subsidiado, sin embargo, estas planillas no constituyen soporte suficiente que permita validar la información, toda vez que en estas se encuentran varias firmas con la misma letra, donde la misma persona firma de manera diferente en varias hojas, lo que conduce a determinar que el beneficiario del almuerzo no era la persona que lo recibía, situación confirmada en las entrevistas realizadas a varios estudiantes que ratificaron la situación, prueba documental que hace parte integral del informe presentado a la OCI el 29 de marzo de 2017 mediante el radicado N°201705600050153.</p> <p>Esta situación contraviene lo establecido en el Manual de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional artículos 25 y 26, Ordenes de Suministro - de las obligaciones del contratista literal a) numerales 3 y 4, literal b) N°4 Ley 1474 de 2011 art 84. De igual manera, incumple lo establecido en el numeral 1.2.5 Modelo de Operación por Procesos del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014.</p>
Recomendaciones:	<p>La Oficina de Control Interno, recomienda que la supervisión de los contratos se oriente a controlar, exigir y verificar la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones y términos de los contratos dentro de los parámetros</p>



FORMATO

INFORME DE AUDITORIA

Código: FOR007GCE

Versión: 04

Fecha de Aprobación: 06-11-2015

Página 3 de 3

de costo, tiempo, calidad y legalidad, conforme a la normatividad vigente.

5. Conclusiones

Durante el ejercicio auditor se concluye que la supervisión en las Ordenes de Suministro N° 01/16 y 40/16 presenta deficiencias en los controles frente al seguimiento por parte del supervisor.

Se concluye que en la ejecución de las Órdenes de Suministro predominó la costumbre antes que las obligaciones contractuales, lo cual se ve reflejado en la falta de verificación de la documentación remitida.

La Oficina de Control Interno recomienda que se ejerza autocontrol al interior del proceso para garantizar que se dé estricto cumplimiento a los procedimientos internos y se cumplan las disposiciones de ley que aplican al proceso. De igual manera, se requiere fortalecer los controles, teniendo en cuenta que el objeto contractual se desarrolló en sede diferente a la del supervisor y aunque la situación fue detectada, esta se realizó de manera inoportuna para que se hubieran tomado los correctivos necesarios frente a las obligaciones contractuales.

Responsabilidad	Nombre completo	Firma
*Líder de proceso		
Auditor Responsable	Ruth Marcela Fuentes Lesmes	

* La firma del líder de proceso aplica solamente para las auditorías internas de calidad.

